

ACUERDO SOBRE LA HERENCIA

ORIA, D^a

de la VI

Alava, y

declarar

GARCIA ORT

E ELOSOTR

allici-

le con-

el

icación

eder-

AD

sm

io

as

es



C 3632112

043

CLASE 8.^a

En la villa de Bilbao, a treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

REUNIDOS

D. PEDRO , mayor de edad, casado,, domiciliado en Bilbao, c/ Bilbao la Vieja

provisto de D.N.I. nº 1.

D^a EDURNE , mayor de edad, casada, domiciliada en Castellón, Avenida de Alcora nº , provista de D.N.I. nº

D. PEDRO , mayor de edad, casado, domiciliado en Bilbao, calle San Isidro nº provisto de D.N.I. nº

D^a MARIA SOLEDAD , mayor de edad, soltera, domiciliada en Alonsótegui, calle Camino de la Estación nº , provista de D.N.I. nº 3.

INTERVIENEN

Todos en su propio nombre y derecho, reconociéndose mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente documento y, a tal fin, libre y voluntariamente

Y HA HECHO

MANIFIESTAN

044

I.- Que D. PEDRO estuvo casado, en primeras nupcias, con Da GLORIA, de cuyo matrimonio nacieron y viven en la actualidad cuatro hijos, a saber, Da GLORIA, Da EDURNE, D. PEDRO y Da MARIA SOLEDAD.

II.- Que Da GLORIA falleció, sin testar, el día 18 de Febrero de 1.974, por lo que tramitado el correspondiente expediente de declaración de herederos abintestato ante el Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Baracaldo bajo el número 204/87, recayó Auto de fecha 20 de Julio de 1.987 por el que se declaraban únicos y universales herederos de Da GLORIA en todos sus bienes, derechos y acciones dejados a su fallecimiento, a sus cuatro mentados hijos, Da GLORIA, Da EDURNE, D. PEDRO y Da MARIA SOLEDAD -

III.- Que los únicos bienes dejados al fallecer por Da GLORIA que tenían la consideración de gananciales, al haber sido adquiridos durante su matrimonio con D: PEDRO, son los que a continuación se reseñan:

1.- Tren infantil de fería, denominado "Lousitania Express".

2.- Vivienda derecha derecha del piso de la casa en Alonsótegui, Baracaldo, señalada con el número de la calle Camino de la Estación.

Título: El de compraventa a sus anteriores propietarios, D. JUAN y Da CANDIDA en escritura pública otorgada ante el Notario de Bil--



-2-
54

C 3632114 045

CLASE 8.

asado, -
'IZ ELOSE
dad cua-
a MARIA

ba, D: IGNACIO , con fecha 15 de Enero de 1.971,
bajo el número 186 de su Protocolo.

sin tes
lo que
le
de 1 de
de Ju
es he-
dere-
menta
DAD -

Inscripción: Se encuentra inscrita en el -
Registro de la Propiedad de Baracaldo, Libro , Folio , -
finca , inscripción primera.

3.- Vivienda sita en el piso
de la casa señalada con el número , de la Estrada de Mazus-
tegui, de Bilbao, en realidad sitio de Basurto-Goiko.

4.- Vivienda sita en el piso , de
la casa señalada con el número , de la Estrada de Mazuste--
gui, de Bilbao, en realidad sitio de Basurto-Goiko.

5.- Terreno en la anteiglesia de Abando, hoy -
Bilbao, en el sitio conocido por Basurto-Goiko, que tiene una
superficie de 43 metros cuadrados y 22 decímetros y que repre-
senta el terreno sobrante de la edificación de la casa en que
se encuentran ubicadas las dos viviendas reseñadas en los apar-
tados 2 y 4.

or -
side
ma-
si
ita

Título. Adquirieron las fincas reseñadas -
bajo los números , PEDRO y D^a GLO--
RIA , mediante escritura pública de compraventa
otorgada ante el Notario de Bilbao, D. MAXIMINO
, a su anterior propietario, D. MIGUEL --
, con fecha 13 de Octubre de 1.956, bajo el número ---
de su Protocolo, encontrándose inscrita la casa y el te-
rreno citados al Tomo , Libro , folio finca

o
-
is
-

IV.- Que los comparecientes han llegado a un acuerdo transaccional para la adjudicación de los bienes anteriormente inventariados, el cual instrumentan mediante el presente documento, de conformidad con las siguientes

- 046

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- D. PEDRO se adjudica, en pleno dominio, en pago de su mitad de ganancias, los bienes siguientes:

1.- Tren de feria, denominado "Lousitania Express".

2.- Vivienda sita en el piso de la casa señalada con el número de la Estrada de Mazustegui, de Bilbao, referida bajo el punto 3 del Antecedente III de este documento.

3.- Vivienda sita en el piso de la casa señalada con el número de la Estrada de Mazustegui, referenciada bajo el número del Antecedente III citado.

4.- Terreno en la anteiglesia de Abando, hoy Bilbao, descrito bajo el número del Antecedente III del presente documento.

SEGUNDA.- Que Da GLORIA, Da EDURNE, D. PEDRO y Da MARIA SOLEDAD, en su condición de únicos y universales herederos de su difunta madre, Da GLORIA, se adjudican, en concepto de pago completo del caudal hereditario de su fallecida madre y en pleno dominio, la vivienda del piso de la casa en Alonsótegui-Baracaldo, número del Camino de la Estación, reseñada bajo el número del Antecedente III del presente documento.

... a un acuer-
... ión de los ...
... mentan media
... siguientes



-3-
D

C 3632115

- 047

CLASE 8.

... dica, en
... d de ga--

TERCERA.- Los comparecientes reconocen expresamente que las adjudicaciones anteriormente efectuadas tienen un valor idéntico, por lo que nada tienen que reclamarse entre sí por ningún concepto, renunciando a cuantas acciones pudieren corresponderles.

... o iz---
... rada de
... acceden-

CUARTA.- Los firmantes se comprometen a otorgar a la mayor brevedad posible la correspondiente escritura pública en la que consten las adjudicaciones a medio del presente documento realizadas, conviniendo formalmente que en el supuesto de que la heredera no compareciente en este acto, a saber, Doña GLORIA ..., se negare a aceptar tales adjudicaciones o a suscribir la correspondiente escritura pública, se ejercitarán conjuntamente por los comparecientes las acciones judiciales pertinentes tendentes a obtener el reconocimiento de las adjudicaciones en la forma establecida en el presente documento.

... quier-
... le Ma-
... II ci

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del mismo.

... o,
... del

... Da
... a
... 5n,

PAGO HIPOTECA ALONSOTEGUI

000230

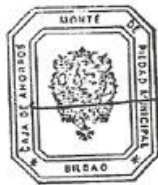

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO
BILBO AURREZKI KUTXA
Secr. Gral/Ig.

*José María,
Secretario General de la Caja de Ahorros
Municipal de Bilbao.*

CERTIFICO: Que, examinados los antecedentes obrantes en el archivo de esta Institución a mi cargo, figura en su relación de clientes doña GLORIA, titular del préstamo núm. 10-54.941-96, formalizado el 15 de enero de 1.971 por importe de 180.000 ptas.

Que desde el inicio de la vigencia del préstamo de mérito hasta el 7 de agosto de 1.974 fueron satisfechas sus amortizaciones por cuenta de la titular y a partir de ésta fecha, hasta su cancelación, por cuenta de doña GLORIA

Para que conste, expido el presente certificado en Bilbao, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.



[Handwritten signature]